



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2014-00106-00

De la solicitud anterior por ser procedente, reconózcase personería al Dr. Freddy Cruz González identificado con cedula de ciudadanía No.93.362.515 de Rovira y T.P. No.129.022 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la demandante Yessenia Rincón Osorio, en los términos y para efectos del poder conferido.

Por otro lado, por Secretaria compártasele el link del proceso digital, para que al apoderado judicial, tenga conocimiento de su estado actual.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO-CPC. Ataco Tolima, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº011**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria